



# Seguro de Responsabilidad Civil Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco

1. Responsabilidad Civil Profesional de ingenieros industrial.
  1. El ingeniero en ejercicio libre
  2. El ingenieros en la empresa
  3. El ingeniero en una sociedad
  
2. Póliza de RC profesional del COIAANPV
  
3. Otras pólizas de seguro: Seguro Decenal y Todo Riesgo Construcción.



# 1. Responsabilidad Civil Profesional de ingeniero industrial

# Responsabilidad civil profesional de ingenieros

R. Civil Profesional de ingenieros industrial **Póliza de R.C. Profesional COIAANPV** Otros seguros

**Art. 1902 y sig. Código Civil.**

**El que por acción u omisión causa daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado.**

**Artículo 17. L. O. E.**

**Responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de la edificación.**



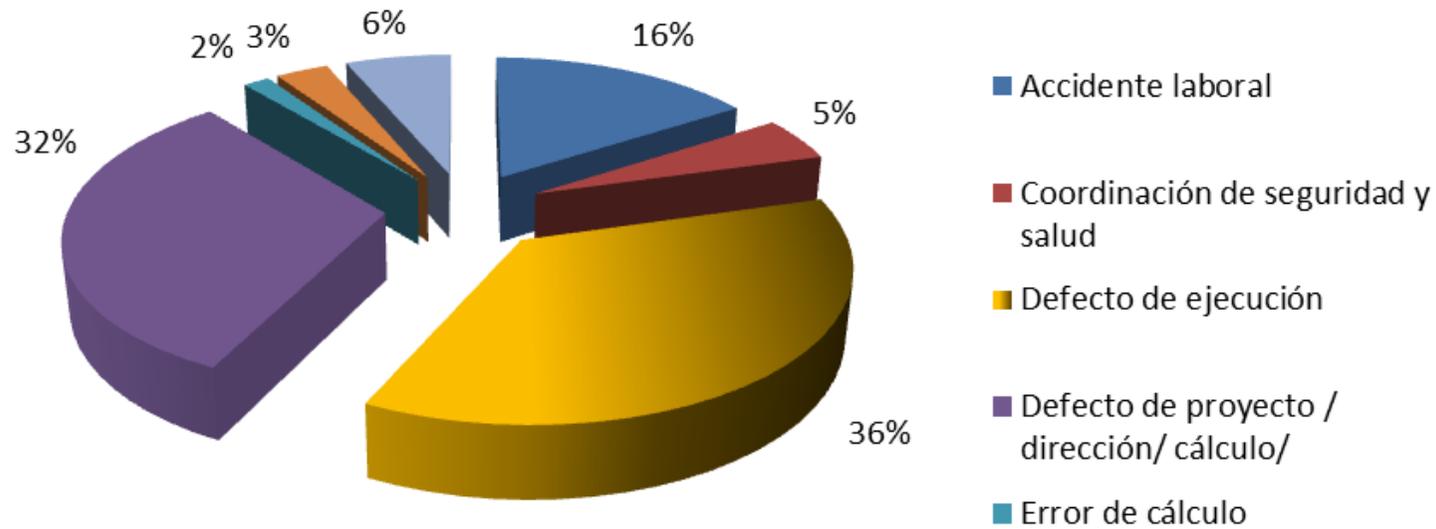
**Artículo 1591. Código Civil**

**El contratista de un edificio que se arruina por vicios de la construcción, responde de los daños y perjuicios si la ruina tuviere lugar dentro de diez años, contados desde que concluyó la construcción; igual responsabilidad, y por el mismo tiempo, tendrá el arquitecto que la dirigiere, si se debe la ruina a vicio del suelo o de la dirección.**

# Responsabilidad civil profesional de ingenieros

R. Civil Profesional de ingenieros industrial Póliza de R.C. Profesional COIAANPV Otros seguros

## Motivos de las reclamaciones



# Responsabilidad civil profesional de ingenieros

R. Civil Profesional de ingenieros industrial Póliza de R.C. Profesional COIAANPV Otros seguros



## Estadísticas de siniestralidad laboral

	LEVES	GRAVES	MORTALES
CATALUÑA	71.342	556	55
ANDALUCIA	69.787	909	75
MADRID	67.315	273	52
VALENCIANA	36.121	301	42
GALICIA	24.031	455	37
PAIS VASCO	23.834	162	28
TOTALES	426.342	3.808	464
DIARIAMENTE EN ESPAÑA	1.168,06	10,43	1,47

# Responsabilidad civil profesional de ingenieros

R. Civil Profesional de ingenieros industrial **Póliza de R.C. Profesional COIAANPV** Otros seguros

## Datos de siniestralidad laboral en Aragón

	LEVES			GRAVES			MORTALES			TOTALES		
	2010	2011	%	2010	2011	%	2010	2011	%	2010	2011	%
AGRARIO	690	701	1,60%	13	14	7,70%	0	9	900,00%	703	724	3,00%
INDUSTRIA	4.647	4.128	-11,20%	29	21	-27,60%	8	3	-62,50%	4.684	4.152	-11,40%
CONSTRUCCIÓN	2.530	2.089	-17,40%	25	20	-20,00%	7	3	-57,10%	2.562	2.112	-17,60%
SERVICIOS	7.198	6.712	-6,80%	37	25	-32,40%	10	8	-20,00%	7.245	6.745	-6,90%
<b>TOTALES</b>	<b>15.065</b>	<b>13.630</b>	<b>-9,53%</b>	<b>104</b>	<b>80</b>	<b>-23,08%</b>	<b>25</b>	<b>23</b>	<b>-8,00%</b>	<b>15.194</b>	<b>13.733</b>	<b>-9,62%</b>

## El ingeniero en ejercicio libre



En el caso de realizar la actividad en ejercicio libre o sociedad unipersonal la imputación de responsabilidades puede ser:

1. Individualizada
2. Solidaria

## El ingeniero en la empresa



### **Art. 1.903 Código Civil.**

**Lo son igualmente los dueños o directores de un establecimiento y empresa respecto de los perjuicios causados por sus dependientes en el servicio de los ramos en que los tuvieran empleados, o con ocasión de sus funciones.**

### **Art. 17.6 L.O.E.**

**El constructor responderá directamente de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos derivados de la impericia, falta de capacidad profesional o técnica, negligencia o incumplimiento de las obligaciones atribuidas al jefe de obra y demás personas físicas o jurídicas que de él dependan.**

**PERO .....**

## El ingeniero en la empresa

**¿Y si la reclamación se dirige contra todos los intervinientes, incluido el ingeniero que firmo el proyecto?**

**¿Y si el capital contratado por la empresa es insuficiente o no tiene seguro de Responsabilidad Civil?**

**¿ Y si se aplica la regla de las sociedades profesionales?**

**El seguro de Responsabilidad Civil Profesional, nos aporta.....**

# SEGURIDAD

# Responsabilidad civil profesional de ingenieros

R. Civil Profesional de ingenieros industrial Póliza de R.C. Profesional COIAANPV Otros seguros

## El ingeniero y las sociedades profesionales.



La nueva ley tiene se constituye para una doble garantía:

- Garantía de los propios profesionales.
- Garantía para los usuarios.

# Responsabilidad civil profesional de ingenieros

R. Civil Profesional de ingenieros industrial Póliza de R.C. Profesional COIAANPV Otros seguros

## El ingeniero y las sociedades profesionales.

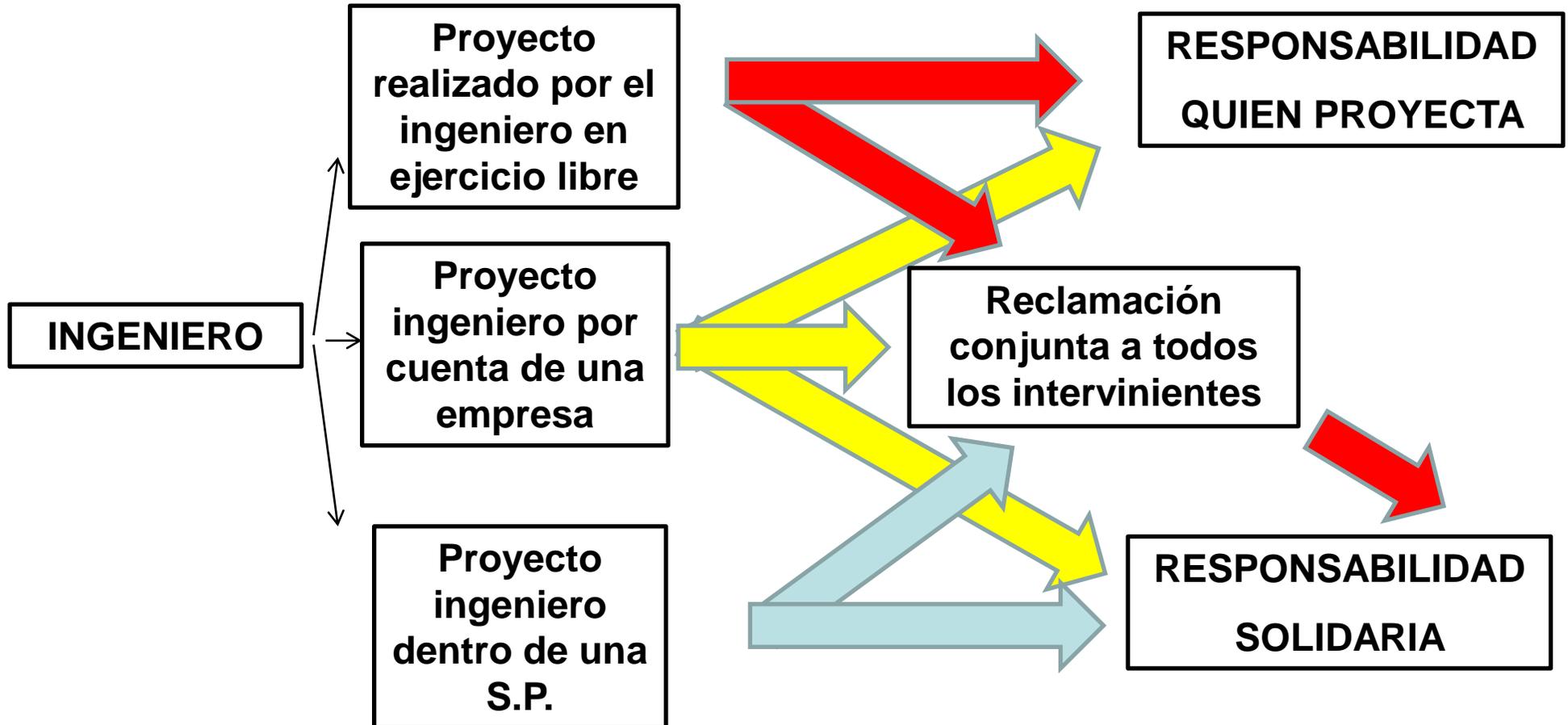
Establece una responsabilidad solidaria entre socios y no socios y la sociedad. Artículo 11.2.

La responsabilidad se individualiza al ser solidaria.

# Responsabilidad civil profesional de ingenieros

R. Civil Profesional de ingenieros industrial **Póliza de R.C. Profesional COIAANPV** Otros seguros

## RESUMEN





# Poliza de Responsabilidad Civil Profesional de COIIV

R. Civil Profesional de ingenieros industrial Póliza de R.C. Profesional COIAANPV Otros seguros

## El ingeniero y las sociedades profesionales.

Con este régimen de responsabilidades tiene especial importancia dentro de las coberturas de la póliza de responsabilidad civil profesional:

**COBERTURA DE DEFENSA Y FIANZAS.**



## 2. Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de COIAANPV

# Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de COIIV

R. Civil Profesional de ingenieros industrial Póliza de R.C. Profesional COIAANPV Otros seguros

Quien está asegurado?

Desde y hasta cuando?

Qué esta cubierto?

Limites asegurados



- Los ingenieros colegiados adheridos a la póliza.
- Inactivos, dados de alta.
- Heredero, legatarios, causahabientes.
- Sociedades monodisciplinares. Capital 100% ingenieros u otros sin riesgo profesional.
- Reclamaciones dirigidas contra sociedades multidisciplinarias, siempre y cuando el trabajo haya sido visado y firmado por colegiado asegurado

# Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de COIIV

R. Civil Profesional de ingenieros industrial Póliza de R.C. Profesional COIAANPV Otros seguros

Quien esta asegurado?

Desde y hasta cuando?

Que esta cubierto?

Limites asegurados



- Reclamaciones contra el asegurado y comunicadas al asegurador recibidas durante la vigencia de la póliza, 31-12-2011 a 31-12-2012.
- Por actuaciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente póliza o durante la vigencia de la misma.
- Sin conocimiento previo del mismo.

# Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de COIIV

R. Civil Profesional de ingenieros industrial Póliza de R.C. Profesional COIAANPV Otros seguros

Quien esta asegurado?

Desde y hasta cuando?

Qué está cubierto?

Limites asegurados



- Pago de indemnizaciones derivadas de:
  - Daño material.
  - Daño corporal.
  - Perjuicio consecuencial.
  - Perjuicio patrimonial primario.
- Honorarios, costas y gastos derivados de defensa jurídica del asegurado.
- Constitución de fianzas judiciales.

Quien esta asegurado?

Desde y hasta cuando?

Qué está cubierto?

Limites asegurados



## Seguro Básico Obligatorio:

Ingeniería agrónoma, según lo establecido en los estatutos, disposiciones y reglamentos vigentes, **incluida** la labor de asesoramiento y gestión de ayudas nacionales y comunitarias y la actividad de informes:

## Ampliación del Seguro Básico :

- Proyectos: Legalizaciones de Proyecto y Direcciones Facultativas. Anteproyectos y Estudios Previos, Proyectos Básicos, Proyectos de Ejecución, Proyecto de Actividad, Proyecto de Actuación, Proyecto de Regularización y/o legalización, Reformados de Proyecto, Cálculos de Estructuras e Instalaciones, Direcciones facultativas, Directos de Obra, Director de Ejecución, Coordinador de Seguridad y Salud, Jefaturas de Obra y Certificados sobre obras no dirigidas.
- Estudios: Geotécnicos, Hidrológicos, Urbanísticos, Seguridad de Presas y balsas, Medioambientales, Seguridad y Salud y/o Agronómicos.
- Prevención de Riesgos Laborales.

# Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de COIIV

R. Civil Profesional de ingenieros industrial Póliza de R.C. Profesional COIAANPV Otros seguros

Quien esta asegurado?

Desde y hasta cuando?

Qué está cubierto?

Limites asegurados



## COBERTURAS ADICIONALES

- Inhabilitación profesional: 2.500 € / ingresos medios anuales.
- Daños a documentos: 40.000 € por siniestro y anualidad.
- R.C. por Contaminación Accidental.

# Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de COIIV

R. Civil Profesional de ingenieros industrial Póliza de R.C. Profesional COIAANPV Otros seguros

Quien esta asegurado?

Desde y hasta cuando?

Que esta cubierto?

Limites asegurados

Se establece un limite de para todos los colegiados de 75.000 € por siniestro, asegurado y año.

En esta capa básica establecen las siguientes coberturas:

- Daños a documentos confiados: 10.000 €
- Inhabilitación profesional: 300 € al mes / 12 meses



# Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de COIIV

R. Civil Profesional de Ingenieros Industrial Póliza de R.C. Profesional COIAANPV Otros seguros

Quien esta asegurado?

Desde y hasta cuando?

Que esta cubierto?

Limites asegurados



El capital básico se puede ampliar, ampliándose también los límites de las subcoberturas, para los trabajos visados:

Opciones de ampliación:

- 375.000 € por siniestro y anualidad, automático al visar
- o verificar
  
- En exceso de 450.000 €.
  - 450.000 € por siniestro y anualidad
  - 750.000 € por siniestro y anualidad
  - 1.050.000 € por siniestro y anualidad
  - 1.650.000 € por siniestro y anualidad
  - 2.550.000 € por siniestro y anualidad

# Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de COIIV

R. Civil Profesional de ingenieros industrial Póliza de R.C. Profesional COIAANPV Otros seguros

Quien esta asegurado?

Desde y hasta cuando?

Que esta cubierto?

Limites asegurados



En esta capa básica establecen las siguientes coberturas:

- Daños a documentos confiados: 30.000 €
- Inhabilitación profesional: 2.200 € al mes / 12 meses
- Contaminación Accidental.



### 3. Otros seguros: Seguro Decenal y seguro de Todo Riesgo de la Construcción

## Seguro de Garantía Decenal:

- Ampara garantice los daños producidos en la edificación por vicios o defectos que tengan su origen o afecten a la cimentación y estructura del edificio y comprometan su resistencia y seguridad.

La cobertura comienza al entregar la obra y tiene una vigencia de diez años.

- Son contratación es obligatoria desde el año 2.000.
- Debe ser contratado por el promotor.

## Seguro de Todo Riesgo Construcción:

- Ampara todos los daños y/o pérdidas materiales de la obra cuando sea consecuencia de un accidente.

La cobertura comienza al empezar los trabajos y finaliza al entregar al obra.

- La contratación suele hacer por parte del constructor o de promotor. Habitualmente también se puede contratar de forma conjunta.
- Puede incluir como cobertura adicional el periodo de mantenimiento.



Rosario Pino , 14/16 | 28020 Madrid | España

t 913405308 | m 696924530 | f 913405276w:  
aon.es

Contacto:

Oscar Bustos Bermejo

La información contenida en este documento ha sido recopilada y elaborada de buena fe y de fuentes que se consideran fiables. La responsabilidad del Grupo de Empresas Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros, en el sentido contemplado en el artículo 4 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores de 24 de Julio, alcanza la legalmente exigible derivada de su actuación profesional, pero no se extiende a obligaciones o compromisos ajenos al objeto, competencia o ámbito de su organización empresarial. El presente documento no supone ni asesoramiento legal ni opinión jurídica.

Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal  
Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247.  
Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 26/2006 de 17 de Julio, para cualquier reclamación en relación con los servicios de Mediación de Seguros prestados deberá dirigirse al Apartado de Correos núm 2053 o bien a la página web “[quejasyreclamaciones.com](http://quejasyreclamaciones.com)”.

Le recordamos que Aon Gil y Carvajal, S.A.U. Correduría de Seguros presta sus servicios de Mediación en Seguros de manera objetiva, velando por sus intereses y buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos por Vd. planteados, mejor se adapta a sus necesidades.

© Grupo de Empresas Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros, en el sentido contemplado en el artículo 4 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores de 24 de Julio. Quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o parcial, de este documento sin autorización expresa del Grupo de Empresas Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros.